

BONIFICACIÓN DEL 50% EN EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

- SEGÚN ORDENANZA FISCAL Nº 6, REGULADORA
DEL <u>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES</u>, DEL AYUNTAMIENTO DE FASNIA.

FAMILIAS NUMEROSAS

- Consultar condiciones en el Ayuntamiento y oficinas del Consorcio de Tributos de Tenerife.

* Fecha límite para presentación de solicitudes, el 30/11/16.